

PROCESO ORDINARIO - SIMULACIÓN

RAD. ÚNICA: 13001-31-03-002-2008-00170-03

CONSECUTIVO TRIBUNAL: 2015-167-01

DEMANDANTE: JUAN DE JESÚS DE LA ROSA MONTERROSA representado por su señora madre CECILIA INÉS MONTERROSA RICARDO.

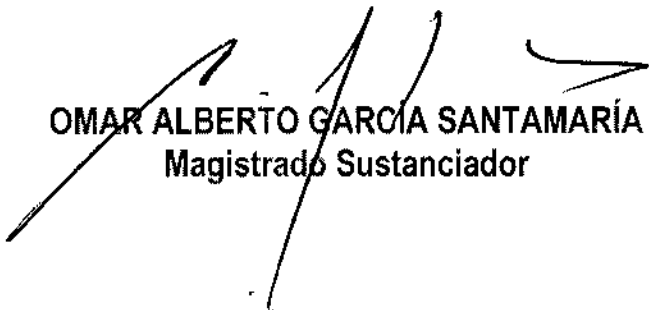
DEMANDADO: FATHY DE JESÚS PEINADO JAIK (NEGOCIOS ASESORÍAS Y FINCA RAÍZ FATHY PEINADO S. EN C. - NAFA S. EN C.), NAPOLEÓN GUILLERMO DE LA ROSA PEINADO, FADIA MARGARITA DE LA ROSA PEINADO, MÓNICA LUCÍA ESTEVEZ RODRÍGUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE NAPOLEÓN DE LA ROSA ECHAVEZ y COMEXCO LTDA.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA. CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C., TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto, en el trámite del epígrafe de la referencia, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, que en el curso de la senda de casación intercalada por la parte demandante, mediante providencia de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2.018), con ponencia de la H.M. Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque, resolvió: "... *[D]eclarar inadmisibile la demanda y, en consecuencia, desierto el recurso de casación interpuesto en el asunto referenciado (...)*".

En firme el presente proveído, por Secretaría de la Sala devuélvase el plenario por ante el juzgado de conocimiento. Haciéndose las anotaciones de rigor en libros radicadores y sistemas virtuales de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OMAR ALBERTO GARCÍA SANTAMARÍA
Magistrado Sustanciador